



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	Pint Pharma Colombia S.A.S.
Demandando:	Organización Vihonco I.P.S. S.A.S
Radicado:	05001 31 03 001 2019 00058 00
Acumulados:	05001 31 03 001 2019 00478 00 05001 31 03 001 2020 00221 00
Asunto:	ORDENA ENTREGA DE TITULOS

Que, en escrito del 19 de febrero del año en curso, la parte demandada Vihonco IPS S.A.S, solicita a través de su apoderado judicial, abogado Daniel Álvarez Cardona, identificado con la T.P. 293.186 y coadyuvada por el apoderado de la parte demandante, abogado Daniel Andrés Muñoz Bello, identificado con la T.P. 294.063 la devolución de los saldos de títulos de depósito judicial a su favor.

Siendo procedente la petición elevada este despacho

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los dineros que se encuentran por cuenta del proceso ejecutivo de radicado **2019 00058** (terminado por pago total de la obligación), cuyo valor asciende a la suma de \$60'539.330,80, a favor de la parte demandada Organización Vihonco I.P.S. S.A.S, de conformidad con la solicitud presentada.

SEGUNDO: REQUERIR a la parte solicitante a fin de que allegue certificación de cuanta bancaria, toda vez que de conformidad con el monto a entregar este debe realizar a través de abono en cuenta.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
JUEZ

MC

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-101-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria